

PEDIDO DE INFORME

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE
LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA
INFORMAR**

1. Coberturas de vacunación registradas en la provincia en los últimos cinco (5) años, discriminadas por vacuna, curso de vida, grupo etario y departamento.
2. Cobertura actual del calendario nacional de vacunación en todos los cursos de vida: Primera infancia, Ingreso escolar, Adolescencia, Adultos, Adultos mayores, Embarazadas y grupos de riesgo
3. Incidencia y prevalencia en la Provincia de Entre Ríos de enfermedades prevenibles mediante vacunación en el período mencionado, indicando su evolución interanual.
4. Acciones implementadas y/o planificadas para incrementar la adhesión a la vacunación,
5. Medidas adoptadas para exigir la presentación del carnet de vacunación en los casos previstos por la normativa vigente, tales como: Certificados de salud, Ingreso Escolar, Certificaciones laborales y Certificaciones previas a viajes o actividades recreativas
6. Mecanismos de verificación del cumplimiento en la provincia de la Ley Nacional N° 27.491, indicando autoridad de aplicación, controles realizados y sanciones previstas o aplicadas.

Autor: Dip. CRESTO ENRIQUE TOMAS

Acompañan:

Dip. ARROZOGARAY LORENA MARICEL

Dip. AVILA SILVIA MARIEL

Dip. DECCO SILVINA SOLEDAD

Dip. MORENO SILVIA DEL CARMEN

Dip. SEYLER YARI DEMIAN

Dip. STRATTA MARIA LAURA

Dip. ZOFF ANDREA SOLEDAD

FUNDAMENTOS

Estudios y estadísticas se encuentran demostrando que las coberturas de vacunación registradas en la Provincia de Entre Ríos resultan insuficientes para alcanzar la inmunidad de rebaño necesaria para considerar a la población adecuadamente protegida frente a enfermedades inmunoprevenibles.

Se ha verificado un incremento en la magnitud de casos de enfermedades como varicela y coqueluche, así como un riesgo epidemiológico de reintroducción del sarampión, situación que se agrava ante la disminución sostenida de la adhesión al calendario de vacunación, particularmente en la población infantil en edad de ingreso escolar.

La Ley Nacional N.º 27.491, de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, establece la obligatoriedad de la vacunación en todo el territorio nacional, y determina que las dosis deben colocarse con la periodicidad y esquema definidos por la autoridad sanitaria competente, sin que la voluntad individual pueda superponerse al interés colectivo de salud pública.

En este contexto hay que considerar que la caída en los niveles de cobertura compromete la seguridad sanitaria de la población, incrementa los costos del sistema de salud y expone a grupos vulnerables —niños, adultos mayores, embarazadas y personas inmunocomprometidas— a riesgos evitables.

De allí que sea necesario la determinación de motivos que dan lugar a la baja adhesión a las inmunizaciones, que incluyen factores socioculturales o religiosos, problemas logísticos, de distribución o disponibilidad, falta de campañas de comunicación e incentivación.

La información solicitada resulta indispensable para evaluar la política sanitaria provincial en materia de inmunizaciones, determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente y definir acciones legislativas y presupuestarias tendientes a garantizar la protección epidemiológica de la población entrerriana.

